

LICITACIÓN PÚBLICA N° 959 /2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 5 Mes: Enero Año: 2026 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	600.-	Menú diario para el personal que se desempeña en horarios extraordinarios en la institución. Cada menú estará compuesto por (a) un Plato Principal, (b) una Guarnición, (c) una Bebida y (d) Pan tipo francés o mignon. A modo Principal: <u>a)Un Plato Principal:</u> • Milanesa de Carne o Pollo al horno o Frita (opción cortada para picada) • Marinera de Carne • Pechuga o muslo de pollo a la plancha • ¼ de pollo • Tartas varias opción harina común o integral (Jamón y Queso, Pascualina, espinaca, tortilla de papas, puerros, choclo y queso, etc) • Sándwich tipo triple en pan blanco o integral a la elección (Jamón, Queso, Lechuga y Tomate) • Empanadas al Horno Varias Opciones. • Etc. <u>b)Una Guarnición:</u> • Papas al horno o fritas • Puré de papas o zapallo • Ensalada fresca de verduras varias (Zanahoria, Rúcula, Lechuga, huevo, tomate, choclo, etc.) • Ensalada Rusa • Arroz a la jardinera. • Frutas a elección o ensalada de frutas. • Etc <u>c)Bebida (500 c.c. descartables):</u> (No se permiten bebidas alcohólicas) • Gaseosas o jugos varios • Agua Mineral o soda • .Etc. <u>d) Pan de harina común o integral a elección (aprox. 100 grs.)</u> ----- Adicionalmente deberá ofrecer dos (2) menús diarios VEGETARIANOS y sin TACC. <u>Deberá proveer por cada menú cubiertos y vasos descartables.</u> El Detalle es indicativo pudiendo armarse cada menú con otra variedad de comidas o minutas de características y precio equivalente. La elección y armado de cada menú se coordinará entre el proveedor y un representante del sector correspondiente de Lotería Chaqueña. ///.....	\$.....	\$.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 959 /2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 5 Mes: Enero Año: 2026 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

	/// IMPORTANTE: La cantidad solicitada es aproximada, estimativa y no vinculante, pudiendo ser la misma inferior o superior de acuerdo a las necesidades operativas del Organismo, no generando esto compromiso alguno para este Organismo de respetar a rajatabla la cantidad consignada al momento de la ejecución contractual. CLAUSULAS ACLARATORIAS ARTICULO 1° ACTO DE APERTURA Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 05 de Enero de 2026 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo. En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura. ARTICULO 2° Presentar recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial- ATP con su respectivo comprobante de pago. (Artículo/inciso 22.5.a.1: “Adquisición de Pliegos”)-REQUISITO EXCLUYENTE-. ARTICULO 3° La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial – ATP con su respectivo comprobante de pago. (Artículo/inciso 22.5.a.2 Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas)-REQUISITO EXCLUYENTE- ARTICULO 4° El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Mínimas, la cotización y documentación anexa, debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.- REQUISITO EXCLUYENTE- ARTICULO 5° GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de la propuesta. Sin termino de validez y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63. (Sellado de ATP: autoliquidación artículo/inciso: 16.23 Ley 299F) REQUISITO EXCLUYENTE. ARTICULO 6° GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total ...///		
--	--	--	--

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 959 /2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 5 Mes: Enero Año: 2026 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

	///... de la propuesta. Sin termino de validez y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63. (Sellado de ATP: autoliquidación artículo/inciso: 16.23 Ley 299F) ARTICULO 7° MANTENIMIENTO DE OFERTA: 15 días hábiles. ARTICULO 8° En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación. Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere. ARTICULO 9° PLAZO DE IMPUGNACION: 3 días de recibida la nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña. ARTICULO 10° LUGAR DE ENTREGA: A cargo del proveedor en Güemes N° 46, Av. 9 de Julio N° 145 y Frondizi N° 55.- ARTICULO 11° PLAZO DE ENTREGA: Diariamente en horario y días a convenir por Lotería Chaqueña. ARTICULO 12° VIGENCIA: El tiempo de duración del servicio, objeto de esta Licitación será desde la suscripción del Contrato por el término de un año, con opción a 1 (un) año más de prórroga a favor de Lotería Chaqueña. El precio de lo cotizado inicialmente regirá durante los primeros CUATRO (4) meses de contrato, para los siguientes meses como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas sufrirán un incremento acumulativo que surgirá de aplicar el IPC región Noreste punto 11.1 (“Restaurantes y comidas fuera del hogar”) del Coicop del INDEC. Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, se comunicara al adjudicatario con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación, sin obligación por parte de la Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto. ARTICULO 13° FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán mensualmente por mes vencido dentro de los quince(15) días de presentada la factura a través de la plataforma https://gobiernodigital.chaco.gob.ar////		
--	---	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA N° 959 /2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 5 Mes: Enero Año: 2026 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

	///...para lo cual desde el Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña se confeccionara un expediente digital donde deberá el oferente adjudicado cargar los remitos correspondientes (firmados) por los responsables de cada sector así como toda otra documentación respaldatoria del servicio devengado (Facturación). Lotería Chaqueña abonará mediante transferencia electrónica que efectuará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. ARTICULO 14° LIBRE DEUDA A.T.P.: El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE NO SERDEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. ARTICULO 15° CERTIFICACION: Deberá el oferente presentar: Certificado emitido por la Dirección de bromatología, Certificado de habilitación Municipal, Certificado de habilitación emitido por Bomberos Voluntarios. Todos y cada uno de los certificados deberán estar vigentes al momento del acto de apertura de sobres. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada a criterio de Lotería Chaqueña, en acto posterior al de apertura. ARTICULO 16° PENALIDADES: Durante la ejecución del Contrato no se admitirán viandas en mal estado, con productos vencidos o que posean insectos de cualquier característica o tamaño. Dichas viandas serán descontadas automáticamente de la facturación mensual con la sola notificación vía mail al oferente adjudicatario. De persistir dicha situación la misma tornara inviable el contrato vigente, quedando rescindido de pleno derecho en favor de Lotería Chaqueña sin posibilidad de reclamo o indemnización alguna por parte del prestador del servicio. ARTICULO 17° ANTECEDENTES: Se requiere que los oferentes presenten antecedentes referidos a prestaciones similares en cuanto al servicio requerido, especialmente en el caso de que los hubieran prestado en los últimos 5 (cinco) años a la Administración Publica Provincial y/o demás Organismos Autárquicos equivalentes a esta Institución. Se valorara positivamente no contar con antecedentes negativos en la prestación de servicio durante el último ejercicio económico en el caso de presentación de oferentes que hayan tenido relación contractual con la LOTERIA CHAQUEÑA. ARTICULO 18° Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente ...///		
--	---	--	--

REF: Resolución N° 3281/2025

RESISTENCIA, 16 de Diciembre de 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 959 /2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 5 Mes: Enero Año: 2026 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

		///...en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. ARTICULO 19° <u>INSCRIPCION Y ANTIGÜEDAD EN RUBRO PROVEEDORES:</u> Se requiere la presentación de la documentación correspondiente a fin de acreditar veinticuatro (24) meses de antigüedad en el rubro 8600 (Servicios Comunales y personales) del Registro de Proveedores de la Provincia.		
--	--	---	--	--